

Tunja, diecinueve (19) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

CLASE DE PROCESO:	VERBAL
RADICADO No	15001 31 53 002 2018– 00209-00
DEMANDANTE:	WILLIAM GERMÁN BELLO MEDINA Y OTROS
DEMANDADO:	HEREDEROS INDETERMINADOS DE DOMINGO MARIÑO

Obedézcase y Cúmplase lo resuelto por la Honorable por la Sala Civil - Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Tunja, mediante providencia proferida el trece 13) de julio de 2021, la cual decidió revocar la sentencia del veintiuno (21) de febrero de 2020.

Notifíquese la decisión a la totalidad de las partes.

(Original firmado por)

HERNANDO VARGAS CIPAMOGA

Juez Segundo Civil Del Circuito De Oralidad De Tunja ¹

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE TUNJA.
El anterior auto fue notificado por Estado No 30 hoy veinte (20) de agosto de dos mil veintiuno (2021)
(Original firmado por)
CRISTINA GARCÍA GARAVITO
Secretaria

¹ (El presente documento se suscribe de conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto Legislativo 491 de 28 de marzo de 2020, por cuya virtud se autoriza la “firma autógrafa mecánica, digitalizada o escaneada”, en virtud de la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional).